

PAGO ADQUISICION PLACAS
IDENTIFICATORIAS DE BIENES
DESTINADAS A LA SECCIÓN DE
ARCHIVO E INVENTARIOS.

RESOLUCION EXENTA N° **848**

SANTIAGO, 18.05.2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón de la Contraloría General de la Republica: Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 5228 del 09-06-2008, del Ministerio Interior que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 2259 del 18.12.2009 de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 547 del 31.03.10 de Intendencia Región Metropolitana que autoriza la adquisición; la orden de compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 877-165-SE10; O/C Interna N° 105 del 31.03.10; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la adquisición de placas identificatorias de los bienes a cargo de la Sección Archivo e Inventarios, de acuerdo a la modalidad adquisición menor a 3 UTM, fuera del sistema de información, fue autorizada mediante la Resolución Exenta N° 547 del 31 de marzo de 2010.
- 2.- Que, el proveedor entregó los productos de acuerdo a las condiciones establecidas en la cotización entregada.

RESUELVO:

PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N°: 9012125
IMPUTACIÓN: 22.04.999
NOMBRE : JOSÉ T. CONTADOR GONZÁLEZ
VALOR : \$71.400.- Setenta y un mil cuatrocientos pesos. -(IVA INCLUIDO)
GLOSA : ADQUISICIÓN PLACAS IDENTIFICATORIAS DE LOS BIENES A CARGO DE LA SECCIÓN ARCHIVO E INVENTARIOS DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE




RENE RODRIGUEZ PACHECO
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA